

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 12 de abril en las dependencias que la empresa IBERINOX 88 S.A. tiene en la [REDACTED] término municipal de Basauri, Bizkaia, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Iberinox 88 Trade S.L.
- * **Domicilio Social:** c/[REDACTED] Sant Feliu de Llobregat, Barcelona.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales mediante fluorescencia por rayos X).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 3 de abril de 2009.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor externo, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- Se manifiesta a la inspección que normalmente en las dependencias de Basauri se dispone del siguiente equipo radiactivo:

Tipo: Analizador portátil de materiales por fluorescencia de rr. X.
Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Número de serie: 14.581
Tensión máxima: 35 kV
Intensidad máxima: 20 μ A

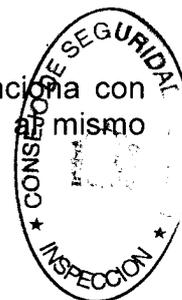
- En el momento de la inspección, sin embargo, el analizador existente en la instalación es según sigue:

Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Número de serie: 27
Tensión máxima: 45 kV
Potencia: 2 w

- Se manifiesta a la inspección que el analizador con n/s 14.581 está averiado y ha sido enviado para su reparación a la empresa [REDACTED] y que el equipo modelo [REDACTED] número de serie 27 ha sido prestado a Iberinox 88 por [REDACTED] como sustitución mientras dure la reparación del equipo n/s 14.581 propiedad de Iberinox.
- En el exterior del equipo [REDACTED] número de serie 27 disponible aparece el trébol radiactivo; el nombre del fabricante, modelo y número de serie; el marcado CE; 45 kV y 2 w como tensión y potencia máximas y un indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized"
- Para la unidad [REDACTED] número de serie 14.581 se dispone de certificados de calibración emitidos con fechas 29/3/2007 y 1/10/2007 por [REDACTED] los cuales indican la capacidad del detector para distinguir distintos materiales.
- El equipo es guardado en el laboratorio de la empresa, el acceso al cual está protegido por dos puertas sucesivas con llave, y según se manifiesta es utilizado principalmente en las propias dependencias y muy esporádicamente fuera de las mismas.



- Se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s C20IB, sin calibración conocida.
- Al equipo radiactivo lo acompaña un dosímetro etiquetado "Control área 1 Iberinox 88".
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] profesional externo a Iberinox y titular de licencia de supervisor para el campo Control de Procesos y Técnicas Analíticas válida hasta junio de 2012.
- Se manifiesta que el analizador de materiales es utilizado por D^a [REDACTED] sin licencia de operadora.
- No se dispone de manual de operación del equipo radiactivo.
- No existe constancia de formación del personal involucrado en el manejo del equipo
- No se dispone de procedimiento u otro documento que regule la utilización del equipo.
- No se dispone de diario de operación.
- Según se manifiesta a la inspección para activar el equipo emisor de rayos X modelo [REDACTED] n/s 14.581 propiedad de Iberinox 88 es necesario introducir previamente una clave de acceso, y apretar posteriormente de forma simultánea el gatillo frontal del mismo y el pulsador trasero de seguridad; además el equipo dispone de un mecanismo de seguridad que corta, la emisión de rayos X si no se coloca lo suficientemente cerca del material cuya composición se desea conocer, y funcionan sus luces de señalización.
- La inspección comprobó que al intentar disparar al aire el equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 27, prestado por [REDACTED] sin muestra frente al haz de rayos X, el analizador emite radiación de forma continua
- Además, dicho equipo [REDACTED] Modelo [REDACTED] n/s 27 funciona con solo apretar el gatillo frontal del mismo, sin que sea necesario oprimir al mismo tiempo el pulsador trasero de seguridad.



DESVIACIONES

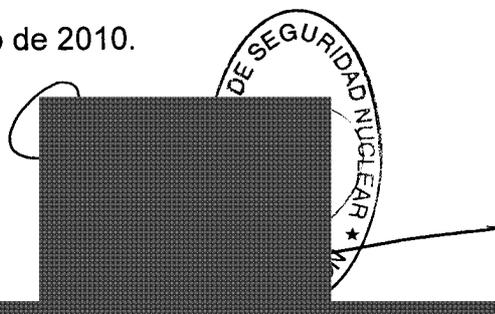
1. Un equipo emisor de rayos X es utilizado en las dependencias de IBERINOX 88 S.A. en el polígono ██████████ Basauri (Bizkaia), uso que no está recogido en la resolución de 3 de abril de 2009 del Director General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya que autoriza a Iberinox 88 Trade S.L. la posesión y uso de cuatro analizadores portátiles por rayos X.
2. El analizador por rayos X es utilizado por personal sin licencia de operador o supervisor, incumpliendo lo establecido por la 9ª condición de las que condicionan el funcionamiento de la instalación radiactiva según la mencionada resolución de 3 de abril de 2009 del Director General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya.
3. El único detector de radiación disponible en las dependencias de Basauri no ha sido calibrado, tal y como establece la condición nº 16 de la mencionada resolución de 3 de abril de 2009 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.
4. No existe para el equipo ubicado en Basauri un diario de operación, según estipula la condición nº 16 de la resolución de 3 de abril de 2009 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.





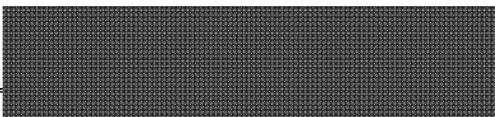
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 35/2008, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 8 de junio de 2010.


Fdo. 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Basauri, a 21 de Junio de 2010.

Fdo.: 
Puesto o Cargo Supervisor